



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Región Metropolitana de Santiago	
OFICINA DE PARTES	
1º Destino:	Dirección 15/05
2º Destino:	EIA
3º Destino:	NFP
4º Destino:	
Trámite:	1139

F: 2018-13-43-28

Nº 10894/18
ORD.: Nº 1015 /

ANT: Oficio N° 0627 Solicitud de Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Libertad 51".

MAT: Se pronuncia sobre la Declaración de Impacto Ambiental que indica.

SANTIAGO, 11 MAYO 2018

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA

A : SEÑORA GRACIELA VENEGAS VALENZUELA
DIRECTORA (S)
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN METROPOLITANA

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la DIA del proyecto "Libertad 51", presentada por el Sr. Fernando Valladares Tapia en representación de Inmobiliaria Erasmo Escala SpA.

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia de la siguiente forma:

1. Fuentes de Información Primaria y Secundaria.

1.1. En relación con el Anexo "Estudio encuesta de datos: determinación comportamiento residentes del área de influencia de medio humano para el Proyecto Libertad 51", se solicita al titular:

- i) Detallar límites geográficos al interior del área de influencia de la zona en la cual se realizó el trabajo de campo para el levantamiento de la información primaria (380 muestras).
- ii) Explicar y fundamentar el método de muestreo estadístico utilizado para el levantamiento de la información, identificando la distribución de la muestra y el número de viviendas encuestadas.
- iii) Adjuntar base de datos de la muestra levantada.
- iv) Adjuntar análisis de los resultados obtenidos.
- v) Contrastar la información primaria levantada en terreno con información secundaria actualizada para la determinación acotada del área de influencia del proyecto en evaluación.
- vi) Describir el área de influencia, indicando: número de residentes, estructura de la población por edad y sexo, así como una descripción de las relaciones sociales, culturales, religiosas y económicas predominantes en el sector.
- vii) Describir cómo se relacionan las obras, partes y acciones del proyecto con los grupos humanos emplazados en el área de influencia.

1.2. En relación con la información secundaria presentada en el Informe de Medio Humano, se solicita al titular:

- i) Corregir la información correspondiente al Censo 2002, ya que se encuentran actualmente disponibles los datos demográficos tabulados por comuna correspondientes al Censo 2017.

ii) Actualizar la información reportada sobre la encuesta CASEN, la cual remite a las versiones correspondientes a los años 2011 y 2013, siendo ya públicos los resultados de la versión 2015.

3. Letra b) del Artículo N° 7 del D.S. N°40 del RSEIA: “*La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento*”.

3.1. El proyecto en evaluación considera -en su totalidad- la construcción y posterior habilitación de 718 viviendas y 310 estacionamientos para vehículos. En relación con esto, se solicita proporcionar un resumen que contenga los antecedentes técnicos que garanticen que las etapas, obras e intervenciones de su proyecto -tanto en la fase de construcción como de operación- no afectarán de manera significativa la circulación en las calles, el nivel de saturación vial, la conectividad, ni los tiempos y distancias de desplazamiento en trayectos y viajes de los grupos humanos ubicados en el área de influencia del proyecto.

3.2. Detallar ruta, flujo y horario de tránsito de los camiones operativos durante la fase de construcción del proyecto.

4. Letra c) del Artículo N° 7 del D.S. N°40 del RSEIA: “*La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica*”.

4.1. En consideración a las 718 viviendas contempladas en el proyecto, se solicita determinar para el área de influencia:

- i) Promedio de habitantes por vivienda.
- ii) Incremento proyectado en el nivel de población.
- iii) Cálculo estimativo de la población en edad escolar perteneciente al proyecto, precisando si los establecimientos educativos próximos al proyecto cuentan con capacidad de matrícula para los posibles futuros alumnos. Se solicita al titular justificar técnicamente la definición del porcentaje de habitantes en edad escolar.
- iv) Capacidad del transporte público (microbuses y metro).

Lo anterior tiene como finalidad descartar una competencia en la demanda de bienes, servicios, infraestructura y equipamiento básico entre los actuales y futuros residentes del área de influencia.

5. Letra d) del Artículo N° 7 del D.S N° 40 del RSEIA: “*La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo*”.

5.1. Se solicita al titular describir en forma detallada cómo se relacionan las partes, obras y acciones de su proyecto con los sentimientos de arraigo y cohesión social de los grupos humanos emplazados en un sector de valor patrimonial para la ciudad de Santiago -como es el Barrio Yungay- el cual se caracteriza por la presencia de viviendas antiguas, de baja altura y fachada continua. El titular deberá acreditar con argumentos técnicos que la construcción y operación de su proyecto no afectará los sentimientos de arraigo, costumbres y prácticas que poseen los grupos humanos que desarrollan su actividad en el área de influencia.



6. Compromiso Ambiental Voluntario.

6.1. Se sugiere al titular contactar al municipio con el propósito de definir en conjunto obras en espacios públicos que permitan optimizar la infraestructura vial existente con el propósito de mejorar la libre circulación vehicular y peatonal. Asimismo, incentivar el uso de bicicletas y proveer a la seguridad peatonal. Se solicita lo anterior tomando en consideración que el proyecto en evaluación contempla la construcción y posterior operación de 718 viviendas y 310 estacionamientos vehiculares, lo cual aumentará la tasa de motorización e incrementará de manera permanente el número de habitantes del área de influencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO.
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social R.M.

[Handwritten signature]
SGP/PNU/alt
Distribución:

1. Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana
2. Coordinadora Área de Estudios
3. Archivo

EXPEDIENTE *55938*

